



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 42 /2017

VISTO:

El Expediente CM. N° DGCC-168/17-0 s/ Instalación de equipos de aire tipo VRV, desmonte y reubicación de equipos existentes, conductos de alimentación y retorno en el edificio sito en Suipacha 150; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CAGyMJ N° 150/2015 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 25/2017 para el desmonte, reubicación de equipos existentes y la provisión, instalación y puesta en marcha de equipos nuevos de aire acondicionado en el edificio sito en Suipacha 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Veintisiete Millones Quinientos Ochenta Mil (\$27.580.000). El acto de apertura de ofertas se realizará el 24 de noviembre próximo.

Que a fs. 223/224 la Dirección General de Obras Servicios Generales y Seguridad (DGOSGS) y la Dirección Técnica de Obras (DTO) proyectaron modificaciones al pliego de especificaciones técnicas en el punto 1.2 (planos conforme a obra), y propusieron incorporar los puntos 1.15.1 (cableado y tablero), 4.1.5 (desarme de cajones de durlock, tapas de conductos horizontales, 4.1.6 (retiro de conductos y cañerías del cajón del punto 4.1.5), y 4.3 (Obra seca. Ductos montantes nuevos. Cajones laterales. Conductos de reemplazo).

Que a fs. 225 intervino la Dirección General de Compras y Contrataciones sin formular observaciones, remitió a esta Comisión la propuesta de la DGOSGS como circular sin consulta, e informó que al 14 de noviembre pasado aún no se había vendido el pliego de la licitación.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inc. 4 le otorga competencia para ejecutar los procedimientos de licitación, concurso y demás procedimientos de selección del cocontratante, de montos superiores a los establecidos en esta ley con relación a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el Plenario en el Plan de



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Compras y Plan de Acción para la Jurisdicción, disponiendo la adjudicación correspondiente.

Que asimismo, la Comisión autorizó el llamado de la licitación y la aprobación de una circular es un acto impulsorio del procedimiento, por lo tanto, corresponde resolver la emisión de la circular en cuestión.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión de la Comisión y advirtiéndose que la fecha de apertura es el próximo 24 de noviembre, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que siendo la DGOSGS el área idónea para determinar las necesidades de readecuación edilicia y recomendar el modo de satisfacerlas, sus informes resultan suficientes para fundar la conveniencia de la circular que se propone.

Que no habiéndose vendido hasta el momento ningún pliego de la licitación, al momento de entregarse dicho documento deberá agregarse la circular que se aprueba en la presente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Circular Sin Consulta N° 1 de la Licitación Pública N° 25/2017 que como Anexo I se acompaña a la presente.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a agregar la presente circular a los pliegos que resulten adquiridos y notificar a todos los adquirentes.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 4°: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 42 /2017


Juan Pablo Godoy Vélez



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Res. Pres. CAGyMJ N° 42/2017

ANEXO I

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2017 (RES. CAGyMJ 150/2017)

- **Se agrega el punto 1.15.1 AL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

1.15.1. CABLEADO Y TABLERO

Se realizará la instalación nueva, ya sea de los equipos nuevos a proveer, así como la de los equipos a reubicar.

El cableado será de tipo Afumex Tetrapolar Triple Baina y Bipolar + Tierra.

Las canalizaciones se realizarán por bandejas galvanizadas con tapa, con un 20% libre en todos los casos o cañería tipo MOP Semi Pesado con cajas de interconexión. Los cables serán tendidos de punta a punta sin empalmes ni derivaciones.

Se colocará un tablero en subsuelo de comando general dividido por pisos y sectores. (proyecto de tablero deberá ser aprobado por la Inspección).

Los tableros de piso se ubicarán en la futura montante con todas las protecciones (proyecto de tablero deberá ser aprobado por la Inspección).

Se cumplirán todas las normas electromecánicas vigentes y se deberán presentar folletos junto con la oferta de cables, tableros y protecciones.

- **El punto 1.2 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS quedará redactado de la siguiente forma:**

1.2. PLANOS CONFORME A OBRA

Antes de solicitar la recepción provisoria, la Contratista entregará al Consejo de la Magistratura los planos conforme a obra definitivos de acuerdo al siguiente detalle:

Planos de Sala De Máquinas, Instalación eléctrica, donde se reflejen claramente las modificaciones realizadas. Para ello deberá efectuar un relevamiento de las instalaciones existentes, a fin de determinar lo más claramente posible el tendido de las mismas, destacando con exactitud los elementos nuevos incorporados y los reparados y/o modificados con relación a los existentes. Se exige que los mencionados planos se realicen en AUTOCAD, entregando los respectivos soportes digitales a la Inspección de Obra.

Dicha documentación se presentará independientemente de lo eventualmente requerido en el transcurso de la obra por las distintas reparticiones oficiales.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Todas las erogaciones que su confección y presentación requieran serán costeadas por la Contratista, por lo que la misma deberá preverlo en su propuesta.

Los mismos serán realizados en escala 1:50.

- **Se agrega el punto 4.1.5 AL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

4.1.5 DESARME DE CAJONES DE DURLOCK, TAPAS DE CONDUCTOS HORIZONTALES

Se deberán demoler los aproximadamente 1200 mts. lineales a de cajones de durlock que corren en los laterales de todos los pisos, cuya finalidad era cubrir los conductos de chapa y cañerías de fan coil. Los escombros producidos serán trasladados al subsuelo para luego ser retirados los días sábados.

- **Se agrega el punto 4.1.6 AL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

4.1.6 RETIRO DE CONDUCTOS Y CAÑERÍAS DEL CAJÓN DEL PUNTO 4.1.5

Se retirarán todos los conductos de chapa que, a criterio de la inspección, estén ya fuera de uso o en malas condiciones, para luego ser reemplazados por otros acordes al proyecto. Las cañerías para alimentación de fan coil fuera de uso se desmontarán por completo y se limpiarán los cajones de todo elemento ajeno quedando perfectamente limpios.

- **Se agrega el punto 4.3 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS quedará redactado de la siguiente forma**

4.3. OBRA SECA

4.3.1 DUCTOS MONTANTES NUEVAS

Se realizará el armado de los ductos para montantes nuevas con placas de yeso de 12.5mm, según lo indicado en los planos del proyecto.

También se realizará el montaje de los cielorrasos entre casetonados con placas de yeso de 12.5mm.

4.3.2 CAJONES LATERALES

Se realizará el armado de cajones de durlock nuevos en reemplazo de los existentes a demoler, mencionados en el punto 4.1.5.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Las dimensiones de los cajones nuevos serán determinadas por la Inspección, reduciéndose de acuerdo a los conductos que alojen. Serán ejecutados con estructura galvanizada de 35mm y placas de 12mm, masillada y pintada.

4.3.3 CONDUCTOS DE REEMPLAZO

En reemplazo a los conductos retirados en punto 4.1.6, se colocarán nuevos que cumplirán la función de renovación de aire tratado exterior. Los mismos se realizarán con chapa calibre 22.

En los casos que la Inspección decida reutilizar conductos existentes, estos deberán ser ajustados, modificados y adaptados para cumplir su función.

Se abrirán nuevas bocas de inyección, se colocarán regulaciones, mangas vibratorias y rejillas nuevas.

En caso de suprimir conductos o cajones de durlock, ya sean tramos horizontales o verticales, la Inspección podría solicitar la compensación de los mismos mediante la adición de nuevos en otras localizaciones.